IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31527 *SEVILLA*

E D I C T O

El letrado de la administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3 ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 550/2019, con NIG 4109142120190036329 por auto se ha declarado concurso voluntario abreviado a DOMINGO HERNANDO SL, con CIF B41049982 con domicilio en Polígono Industrial Calonge, C/.Automoción nº 38, 41007-Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a D. Amalio Miralles Gómez, Letrado DNI-10594263A, con domicilio en C/ Fernández y Gonzalez, 2 41001 Sevilla; teléfono 954293216 y con mail concursodomingohernando@lener.es bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Manuel Curado Dana.

ID: A190041331-1

cve: BOE-B-2019-31527